



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA

DECRETO NÚMERO OCHO

La Municipalidad de Santa Tecla, en uso de las facultades que le confiere el numeral 7 del artículo 20 relacionado con el Presupuesto del Municipio; el artículo 3, numerales 2, 3, 4, 5, 6; artículos 72, 73, 74, 75 y 77 todos del Código Municipal. Votase por unanimidad LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así:

Art. 1 DECRETA LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL, para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre de dos mil dieciséis, así:

PRESUPUESTO MUNICIPAL 2016

DISPOSICIONES GENERALES

El Gobierno Municipal de Santa Tecla, contará para el ejercicio fiscal 2016, con las políticas de ingreso, de egreso, de ahorro y administrativas siguientes.

La Base Tributaria

Para efectos de la formulación del presupuesto de Ingresos de 2016, partimos de la estructura vigente de impuestos, tasas y venta de servicios; así como de la base de contribuyentes (establecimientos e inmuebles).

EMPRESAS

Comercio	5,461 empresas
Financieras	113 empresas
Industriales	142 empresas
Fijos	52 empresas
Servicios	2,843 empresas
TOTAL	8,611 empresas

Inmuebles	35,973
Rótulos de Empresas	4,001
Mobiliario Urbano	
Empresas	33
Elementos inscritos	12,029
- Postes	- Vallas
- Torres	- Pasarelas
- Antenas	- Paradas de buses

Marco de Acción

Para el mejor aprovechamiento de las fuentes de ingreso, se implementarán las siguientes acciones:

- Aumento de la base tributaria
- Cobro efectivo de los tributos corrientes y en mora
- Actualización de tasas y venta de servicios

POLÍTICA DE INGRESOS

El objetivo estratégico es contribuir al financiamiento de los objetivos y prioridades de la gestión municipal. Por lo que se aplicarán con perspectiva de género, las siguientes medidas:

Gestión tributaria: Proceso integrado de calificación de inmuebles, establecimientos y otras actividades generadoras de Tasas, Impuestos y Contribuciones especiales; así como el cobro efectivo de tasas y derechos por la prestación de servicios municipales basados en la estructura de costos por un equivalente mínimo del 100%. En términos de recuperación de la mora tributaria y sus accesorios, la gestión estará basada en el endurecimiento de la penalidad y la intransigencia para hacer efectivo el cobro. Por otro lado, se buscará el incentivo y premio a los contribuyentes que cumplen puntualmente con las obligaciones tributarias. Así mismo se implementará la modalidad de pago electrónico y la entrega de los estados de cuenta y cobro mensual a los establecimientos del municipio generando un incremento proyectado del 27% mensual en los ingresos percibidos de los rubros de comercio y servicios.

Gestión de Cooperación: Es un esfuerzo institucional para la captación de fondos complementarios a nivel local, nacional e internacional, destinados a la inversión social, en obra y al fortalecimiento institucional.

FODES: Según lo dispuesto en la ley, el 75% será destinado a amortizar la restructuración de la deuda mediante el FIDEMUNI y el pago de cuotas para Concesión del suministro, instalación, reposición, mantenimiento, expansión y modernización del servicio de alumbrado público del Municipio de Santa Tecla. El 25% restante servirá para cubrir prestaciones de uniformes, seguridad colectiva de vida para los trabajadores y las trabajadoras, seguros de bienes, arrendamientos, compra de especies municipales y COMURES 1%, etc.

Asocio-Público/Privado: Iniciativas de inversión de fondos públicos tendientes a la generación de renta financiera ya sea en la producción de servicios, bienes o actividades económicas.

POLÍTICA DE EGRESOS

Asignar que el egreso contribuya al cumplimiento de los objetivos y metas municipales para mejorar la calidad de vida de la población teclense en condiciones de igualdad y equidad, las medidas para aplicar son las siguientes:

Plan anual de compras: Adquisición de bienes y servicios de calidad basados en las necesidades prácticas, los intereses estratégicos y la planificación institucional. El proceso estará caracterizado por la transparencia, la economía y el cumplimiento de la legalidad. El reporte de la administración de los contratos deberá ser parte del sistema de información gerencial, retroalimentando la toma de decisiones en el monitoreo y evaluación de las actividades del POA.

Austeridad: Renuncia a todo gasto innecesario, superfluo o no asociado a un proceso clave. De ninguna manera supone el detrimento de las prestaciones laborales o la baja de la calidad de los servicios públicos.

Prioridades del egreso: institucionalmente deberá priorizarse en las siguientes áreas de trabajo:

- Amortización de la Deuda Pública:** Amortización de la deuda a largo plazo; así como de las cuentas por pagar que sean saldos de años anteriores o del ejercicio corriente.
- Servicios públicos:** Aspecto principal de la misión institucional buscando efectividad, la calidad y oportunidad de los mismos. Es inherente el proceso de modernización tecnológica, profesionalización del servicio público, los sistemas de información y el gobierno electrónico.
- Fortalecimiento Institucional:** Tecnología (Hardware y Software), transporte liviano e instalaciones.
- Obligación patronal:** Se garantiza la estabilidad laboral, las prestaciones de ley y adicionales vigentes, la procura de un ambiente de trabajo adecuado para el ejercicio de las ocupaciones laborales.
- Inversión social:** Orientar las inversiones sociales con prioridad en la seguridad ciudadana haciendo énfasis en los grupos sociales siguientes: niñez - juventud, mujeres y tercera edad.
- Inversión en obra:** Orientar la inversión en obras públicas, mejorando la infraestructura del municipio, para la mitigación de riesgo de desastres y nuevas obras de Ingeniería que den un plus a la ciudad orientando el 35% de la tasa de pavimento para inversión en la red vial del municipio, así como evitar erosión en las colinas se ha creado la unidad de saneamiento ambiental, la cual limpiará y dará mantenimiento en un 50% en canaletas y poda para evitar la erosión.

POLÍTICAS DE AHORRO

Institucionalmente, se aplicará la política de ahorro para reducir el déficit fiscal y apostar al superávit en el ejercicio fiscal, aplicado a los recursos humanos, financieros, materiales, tecnológicos y de equipo, por medio de la aplicación de las siguientes acciones:

Ahorro Estratégico: Separación de desechos (reciclaje, reutilización y compost); disminución de facturación consumo energético, sin que esto implique suspensión o desmejora del servicio; optimización de tiempos y movimientos en la recolección de desechos.

Inventarios: Los requerimientos de bienes y servicios deben ser programados de acuerdo al tiempo en que serán utilizados, evitando la conformación de stock que representan la inmovilidad de activos y la legalización de compromisos de pagos; deberá hacerse una actualización permanente de la lista de precios de los bienes y servicios a adquirir por la Municipalidad.

Gestión de riesgo: Basados en el concepto y el enfoque estructurado para manejar la incertidumbre relativa a una amenaza, a través de una secuencia de actividades humanas que incluyen evaluación de riesgo, estrategias de desarrollo para manejarlo y mitigación, el gobierno municipal de Santa Tecla pretende reducir diferentes riesgos relativos a un ámbito preseleccionado a un nivel aceptado por la sociedad. Puede referirse a numerosos tipos de amenazas causadas por el medio ambiente, la tecnología, los seres humanos, las organizaciones y la política.

Renovación de recursos: Gradualmente se aplicará la renovación de equipos, recursos materiales y tecnológicos promoviendo la estandarización para un mejor provecho de los procesos de mantenimiento y compra de repuestos y accesorios.

POLÍTICA ADMINISTRATIVA

Institucionalmente deberán aplicarse las siguientes normas administrativas a fin de garantizar la aplicación presupuestaria 2016 con perspectiva de género:

Comisión especial del presupuesto: Estará integrada por: Concejales, Tesorero Municipal, Jefe de Tecnología de la Información, Directora de Talento Humano, Jefe de Presupuesto, Jefe de Desarrollo Institucional, Jefe de UACI, Sub Dirección Tributaria, Dirección General, Asesor Municipal.

Centralización de bienes y servicios: Se vinculan diferentes Unidades Específicas con el control administrativo,

incrementando la eficiencia y la eficacia en la prestación de los procesos de apoyo logístico y de soporte a los procesos claves.

Techo presupuestario: Se refiere a la cantidad máxima para el funcionamiento de la Municipalidad para la gobernabilidad democrática de la ciudadanía teclense, considerado en US\$31,203,865.71

Contexto: Se refiere a la agrupación de circunstancias específicas de lugar y tiempo y se analiza la acción de las autoridades públicas en el seno de la sociedad, basado en los documentos siguientes: PEP - Plan Estratégico Participativo 2012 - 2022, POA - Plan Operativo Anual, PIP - Plan de Inversión Participativo y las Políticas públicas.

Disciplina financiera: Se refiere al equilibrio presupuestario, (correlación necesaria entre ingresos y egresos) disponibilidad, flujo de efectivo, pago a tiempo, ahorro, etc.

Automatización: Los procedimientos financieros desde la toma de decisiones (acuerdos del Concejo), Compras, Tesorería, Presupuesto y Contabilidad. En el mismo orden, los procedimientos de Registro Tributario, calificación, tasación, cobro y recuperación de mora.

Estandarización: Aplicación de las Normas Técnicas de Control Interno de la Alcaldía de Santa Tecla, aprobadas por la Corte de Cuentas y publicadas en el Diario Oficial No 55, Tomo No 378, del veintuno de marzo de dos mil siete.

DIRECCIÓN FINANCIERA

DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

DESTINO ECONOMICO POR UNIDAD PRESUPUESTARIA

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO	TOTAL
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	18,081,448.02	1,773,291.13	500,000.00	18,354,739.15
0303	INVERSION SOCIAL	1,837,891.35	84,550.00	-	1,922,441.35
0404	INVERSION PUBLICA	1,079,126.65	2,205,585.00	-	3,284,711.65
0505	ENDEUDAMIENTO	-	1,000.00	2,283,672.00	2,284,672.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	5,287,301.57	90,000.00	-	5,377,301.57
TOTALES		24,285,767.59	4,134,426.13	2,783,672.00	31,203,865.71

CANTIDADES EN US DOLARES

DESTINO DE GASTO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FONDO GENERAL	FUENTES DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
			RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERESES	DONACIONES	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	465,883.77	13,799,980.01	-	966,056.01	15,228,921.79
0303	INVERSION SOCIAL	379,810.83	2,120,480.94	-	35,900.00	2,535,991.56
0404	INVERSION PUBLICA	345,100.57	1,060,240.47	-	-	1,405,341.04
0404	INVERSION PUBLICA (FODES 2016)	632,900.00	-	-	-	632,900.00
0505	ENDEUDAMIENTO	258,825.43	1,855,420.82	-	-	2,114,246.25
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	276,080.46	9,012,043.98	-	-	9,288,124.44
TOTALES		2,358,402.85	27,845,166.21	-	1,001,956.01	31,205,525.07

CANTIDADES EN US DOLARES

GASTO POR RUBRO DE AGRUPACION

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO										TOTAL
		01	04	05	06	01	02	03	07	08	09	
0101	UNIDAD SUPERIOR ADMINISTRATIVA FINANCIERA	5,671,480.23	5,729,622.88	669,294.51	1,959.00	1,773,291.13	1,000.00	-	-	-	966,056.01	18,354,739.15
0303	INVERSION SOCIAL	1,462,314.56	317,977.00	-	78,000.00	84,550.00	-	-	-	-	-	2,535,991.56
0404	INVERSION PUBLICA	852,775.53	175,350.00	-	-	2,205,585.00	-	-	-	-	-	3,284,711.65
0505	ENDEUDAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	2,283,672.00	-	2,284,672.00
0707	PRODUCCIONES DE SERVICIOS	2,318,291.57	2,771,100.00	-	-	90,000.00	-	-	-	-	-	5,377,301.57
TOTALES		11,485,727.79	8,984,050.88	669,294.51	78,999.00	4,134,426.13	1,000.00	-	-	2,989,728.01	99,999.01	31,205,525.07

CANTIDADES EN US DOLARES

ORIGEN DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO

PERIODO: 2016

CODIGO	LINEA DE TRABAJO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		FONDO GENERAL	RECURSOS PROPIOS	PRESTAMOS INTERESES	DONACIONES	
11	IMPUESTOS	-	6,638,018.06	-	-	8,638,018.06
12	TASAS Y DERECHOS	-	17,887,993.65	-	-	17,887,993.65
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	1,239,154.51	-	-	1,239,154.51
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-	-	-	-	-
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	431,375.71	-	-	431,375.71
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	1,294,127.14	-	-	1,294,127.14
32	SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	632,900.00	-	-	-	632,900.00
41	INGRESOS POR CONTRIBUCIONES	-	-	-	1,101,956.01	1,101,956.01
TOTALES		2,358,402.85	27,745,166.21	-	1,101,956.01	31,205,525.07

CANTIDADES EN US DOLARES

CLASIFICACION ECONOMICA INSTITUCIONAL

PERIODO: 2016

INGRESOS	21,205,525.07
IMPUESTOS	4,794,225.19
TASAS Y DERECHOS	13,711,578.76
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	974,154.51
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	431,375.71
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,294,127.14
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES(S)	8,000,207.75
INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	1,899,856.01
EGRESOS	31,203,865.71
GASTOS DE GESTION OPERATIVA	-
REMUNERACIONES	14,545,772.79
GASTOS DE GESTION OPERATIVA	-
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	8,994,649.88
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	669,294.91
INTERESES Y COMISIONES	-
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	76,050.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	-
GASTOS DE CAPITAL	-
INVERSIONES EN ACTIVO FLUO	4,133,426.13
GASTOS DE CAPITAL	-
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,000.00
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	-
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	2,283,672.00
APLICACION DE FINANCIAMIENTO	-
SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	500,000.00
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS MENOS EGRESOS	1,659.36

CANTIDADES EN US DOLARES

- Roberto José d'Abuzesse Munguia Alcaldé Municipal
- Vera Diamantina Meli de Barrientes Sandoz Municipal
- Ricardo Andrés Martínez Morales Primer Regidor Propietario
- Maria Isabel Martín de Westhausen Segundo Regidor Propietario
- Victor Esteban Mencia Alfaro Tercer Regidor Propietario
- Leonor Elena López de Córdoba Cuarta Regidora Propietaria
- Jairam Ricardo Zúñiga del Quinto Regidor Propietario
- Yin Victor Abad Mendocza Sexto Regidor Propietario
- Isabel María Henríquez Tercer Regidora Suplente
- (Actuando en calidad de Séptimo Regidor Propietario)
- Nery Orlando González Santos Octavo Regidor Propietario
- Nedda Rebecca Velasco Zorneta Novena Regidora Propietaria
- Alfonso Ernesto Hilerano Valle Décimo Regidor Propietario
- Milay Romelia Arias Burgos Décima Primera Regidora Propietaria
- José Luis Hernández Marañón Segundo Regidor Propietario
- José Fidel Melera Morán Segundo Regidor Suplente
- Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos Cuarta Regidora Suplente
- Lic. Rommel Vladimir Huetz Secretario Municipal

Art. 2 El presupuesto votado para el ejercicio fiscal 2016, contempla las plazas, salarios y prestaciones de los empleados de la Municipalidad, así como las dietas y emolumentos de los miembros del Concejo Municipal. Dado en el Salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los ocho días del mes de diciembre de dos mil quince.